



RESOLUCION DE INTENDENCIA

N° 163 - 2011 / SUNAT

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO

Lima, 10 de Agosto de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 399-2010/SUNAT, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, para el Año Fiscal 2011:

Que, habiéndose evaluado los saldos de libre disponibilidad en la Genérica del Gasto de Activos no Financieros y a fin de poder atender los requerimientos de gasto relacionados con la Ejecución de nuevos Proyectos de Inversión Pública, es necesario efectuar una modificación presupuestal entre Unidades Ejecutoras;

Que, según lo dispuesto en el artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, con Resolución de Superintendencia N° 007-2006/SUNAT, se delegó en el Intendente Nacional de Administración, la facultad de autorizar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático mediante Resolución de Intendencia;



En uso de las facultades conferidas por el inciso e) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM y la facultad conferida por la Resolución de Superintendencia mencionada en el considerando anterior;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego Superintendencia Nacional de Administración Tributaria del Año Fiscal 2011 de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central	
PLIEGO	:	057 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	
DE LA:			
UNIDAD EJECUTORA	:	001 SUNAT	
FUNCIÓN	:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
PROGRAMA FUNCIONAL	:	006 Gestión	
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	:	0008 Asesoramiento y Apoyo	
ACTIVIDAD	:	1000267 Gestión Administrativa	69,988
PROGRAMA FUNCIONAL	:	007 Recaudación	
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	:	0013 Recaudación	
ACTIVIDAD	:	1018008 Fiscalización	188,081
		1094690 Facilitación	136,411
		1094943 Recaudación y cobranza	156,013
PROYECTO	:	2015661 Integración y Modernización de las Administraciones Tributaria y Aduanera del Perú	5,000,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2. Recursos Directamente Recaudados	
CATEGORÍA DEL GASTO	:	6. Gastos de Capital	
TIPO DE TRANSACCIÓN Y GENÉRICA DEL GASTO	:	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	
TOTAL DE EGRESOS		S/.	<u>5,550,493</u>



A LA:

UNIDAD EJECUTORA	:	002 Inversión Pública – SUNAT
FUNCIÓN	:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA FUNCIONAL	:	007 Recaudación

SUB PROGRAMA FUNCIONAL	:	0013	Recaudación	
PROYECTO	:	2145312	Implementación del nuevo centro de servicio al contribuyente y centro de control y fiscalización en la ciudad de Pucallpa	47,026
		2145313	Implementación del nuevo centro de servicio al contribuyente y centro de control y fiscalización en la zona sur 2 de Lima Metropolitana	2,730,113
		2145314	Implementación del nuevo centro de servicio al contribuyente y centro de control y fiscalización en la ciudad de Iquitos	67,704
		2145315	Implementación del nuevo centro de servicio al contribuyente y centro de control y fiscalización en la zona norte 2 de Lima Metropolitana y Callao	2,705,650
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2.	Recursos Directamente Recaudados	
CATEGORÍA DEL GASTO	:	6.	Gastos de Capital	
TIPO DE TRANSACCIÓN Y GENÉRICA DEL GASTO	:	2.6	Adquisición de Activos no Financieros	
TOTAL DE EGRESOS		S/.		<u>5,550,493</u>

Artículo 2°.- La División de Presupuesto de la Gerencia Financiera de la Intendencia Nacional de Administración instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.





 HORACIO JAVIER BARRIOS CRUZ
 Intendente Nacional (e)
 INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN